

Porcuna.
Villanueva del Arzobispo.

Teba.
Tolox.
Yunquera.

Provincia de Málaga

Alcaucín.
Alfarnate.
Alfarnatejo.
Almargen.
Almogía.
Alozaina.
Archidona.
Campillos.
Canillas de Aceituno.
Cañete la Real.
Casabermeja.
Casarabonela.
Colmenar.
Comares.
Cuevas del Becerro.
El Burgo.
Guaro.
Istán.
La Viñuela.
Monda.
Ojén.
Periana.
Río Gordo.
Sierra de Yeguas.

Provincia de Sevilla

Alcalá del Río.
Alcolea del Río.
Aznalcóllar.
Burguillos.
Cañada Rosal.
Castilblanco de los Arroyos.
Castillo de las Guardas.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
El Cuervo.
El Garrobo.
El Madroño.
El Ronquillo.
Fuentes de Andalucía.
Gelves.
Gerena.
La Campana.
La Luisiana.
Los Corrales.
Martín de la Jara.
Montellano.
Salteras.
Villanueva del Río y Minas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos

Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-admini-

nistrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ING. AGRÓNOMO (A2002) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.664.826 28.7650	PINTO AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA S. G. AGR. Y GAN	MANUEL D. G. FONDO AND. GARANTIA AGRARIA	2963810 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	1
34.851.328 27.8540	AMATE AGRICULTURA Y PESCA	SALMERON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	2
33.982.712 25.9260	CENDRERO AGRICULTURA Y PESCA	QUEROL DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2361710 UN. T. IND.Y COMERCIALIZACIÓN CADIZ	DEFINITIVO	3
27.293.695 24.4560	LASTRES AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA - TESTON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3297410 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	4
28.496.910 22.6560	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	SERRANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA AUXILIADORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	329610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública